

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E
 INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA (SANIPES)
 PARA EL AÑO 2025
 PLA-004-2025-SANIPES**

Rol	Nombre	Cargo
Elaborada por:	Clara Asunción Vejarano Ingar	Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional
	Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez	Gerente General
Revisada por:	Joseph Edwards Vivas Huamani	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización/UPM
	Adela Julissa Cevallos Loja	Jefa de la Unidad de Presupuesto e Inversión Pública.
	José Rosendo Bravo Castillo	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización/OPPM
	Maeg Alberto Arriola Escalante	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica/OAJ
Aprobada por:	Mónica Patricia Saavedra Chumbe	Presidencia Ejecutiva/PE



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA (SANIPES) PARA EL AÑO 2025

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD	4
III. BASE LEGAL	6
IV. DIAGNÓSTICO	7
V. OBJETIVOS	9
VI. INDICADORES DE DESEMPEÑO	10
VII. ALCANCE.....	10
VIII. DEFINICIONES	10
IX. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO	12
X. PRESUPUESTO	12
XI. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS	12



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA (SANIPES) PARA EL AÑO 2025

I. PRESENTACIÓN

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (en adelante Sanipes), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Producción cuyo objeto es garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, en toda su cadena de valor, a través de procedimientos administrativos, técnicos, normativos y de vigilancia con la finalidad de proteger la salud pública y el estatus sanitario del país, así como promover la competitividad de los actores involucrados en toda la cadena alimentaria nacional e internacional en el ámbito de su competencia.

En el marco de la Política General de Gobierno y prioridades del sector, Sanipes orienta el logro de los objetivos institucionales basados, entre otros, en la modernización de la gestión institucional para alcanzar un mejor estándar de calidad en los servicios, con un enfoque en el ciudadano, en el marco de un modelo de integridad y sancionando las prácticas ilícitas y contrarias a la ética.

Asimismo, con la aprobación del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, normativa que permite el fortalecimiento de una cultura de integridad mediante el desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad.

Para la implementación del citado modelo de integridad, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SIP-PCM) ha establecido diversas pautas, entre ellas, que las entidades cuenten con programas de integridad que contemplen las actividades a desplegarse para la implementación y/o continuidad de dicho modelo.

En dicho contexto, a fin de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y, a la vez, promover una cultura de integridad institucional, se está implementando el Modelo de Integridad, para lo cual se encuentran comprometidos e involucrados la alta dirección, así como todas sus unidades de organización, siendo partícipes los servidores y las personas que ejercen la función pública vinculadas a través de otras modalidades contractuales.

El “Programa de Integridad de Sanipes 2025” se encuentra enmarcado en el Objetivo Estratégico Institucional “OEI.04 Impulsar la mejora continua en la gestión institucional” y la Acción Estratégica Institucional “AEI.04.03. Modelo de Integridad implementado en la entidad”, del Plan Estratégico Institucional 2025–2030 del Sanipes. Asimismo, se articula con la actividad operativa AOI00158800381 “Gestión de la implementación del modelo de integridad”, del Plan Operativo Institucional Anual 2025 del Sanipes.

En ese sentido, se ha formulado el “Programa de Integridad de la Autoridad Nacional de Sanidad en Pesca y Acuicultura 2025”, a fin de planificar, ejecutar y realizar seguimiento a la correcta implementación del modelo de integridad, contando con la participación de las unidades de organización directamente vinculadas con la



implementación de dicho modelo; estableciendo los plazos, medios de verificación y unidades responsables de cada acción, en el marco de la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción sus normas conexas.

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

- 2.1 Considerando las disposiciones del numeral 7.3 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, la función de integridad se incorpora, previo análisis de la organización o estructura de la entidad.
- 2.2 En adición a ello, el numeral 4.6.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público”, establece que es responsabilidad del órgano que ejerce la función de integridad *i) la implementación del modelo de integridad, ii) el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad; así como, iii) la observancia e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.* Asimismo, se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad a través de las siguientes acciones:
- a) *Registrar información del estado de desarrollo del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.*
 - b) **Elaborar el programa de integridad:**
 - c) *Capacitar y brindar asistencia técnica a los demás órganos y unidades orgánicas respecto al desarrollo del modelo de integridad;*
 - d) *Coordinar con los órganos y unidades orgánicas que participan en el fortalecimiento de una cultura de integridad.*
 - e) *Proponer a la Alta Dirección la aprobación de los documentos para el fortalecimiento de una cultura de integridad, de corresponder (énfasis propio)*
- 2.3 En ese sentido, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES-PE, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Sanipes, en cuyo literal l) del artículo 13 se establece que forma parte de las funciones de la Gerencia General *Conducir la implementación del modelo de integridad pública y articular esfuerzos en la promoción de la integridad, el Código de Ética de la Función Pública y la lucha contra la corrupción dentro de la entidad, en coordinación con el Ministerio de la Producción, en lo que corresponda, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.*
- 2.4 Posteriormente, a través del artículo 1 de Resolución de Gerencia General N° 016-2020-SANIPES/GG, se aprobó la creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de Sanipes.
- 2.5 Asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 000059-2024-



SANIPES/GG, se modifica el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 016-2020-SANIPES/GG, estableciendo las siguientes responsabilidades y funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional:

1. *Coadyuvar en la conducción de la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con el Gerente General y las unidades de organización de la entidad;*
 2. *Proponer al Gerente General, el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como coadyuvar en la supervisión de su cumplimiento;*
 3. *Articular con la Secretaría de Integridad Pública la implementación del Modelo de Integridad en la entidad;*
 4. *Proponer la incorporación de objetivos, acciones, tareas y/o actividades relacionadas a la integridad y lucha contra la corrupción, en los respectivos planes institucionales;*
 5. *Proponer y coadyuvar en la implementación de la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como en la supervisión y monitoreo de su cumplimiento y nivel de avance;*
 6. *Coadyuvar con la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses, conflicto de intereses y otras relacionadas que determine el Gerente General;*
 7. *Coordinar con el Gerente General y las unidades de organización de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno;*
 8. *Proponer al Gerente General, las actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción; así como brindar soporte en su desarrollo y/o ejecución;*
 9. *Coadyuvar en la gestión de las denuncias que sobre supuestos actos de corrupción se reciban a través de los mecanismos habilitados por la entidad, asegurando la reserva de información cuando corresponda; así como en el seguimiento y sistematización de la información relativa a la atención de denuncias;*
 10. *Coadyuvar en la gestión de las diligencias necesarias para el otorgamiento de medidas de protección al denunciante o testigos;*
 11. *Brindar orientación y/o asesoramiento a los servidores sobre dudas, problemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos en materia de integridad;*
 12. *Realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la implementación del modelo de integridad en la entidad, informando periódicamente al Gerente General; y,*
 13. *Otras funciones que le asigne el Gerente General, y/o aquellas que por mandato normativo y en razón de la materia o especialidad correspondan a la UFII.”*
- 2.6 En ese sentido, se puede señalar que la Gerencia General es la unidad de organización que ejerce la función de integridad en Sanipes, siendo el/la Gerente General en su condición de máxima autoridad administrativa quien ejerce el rol de Oficial de Integridad.
- 2.7 Asimismo, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, conformada al interior



de la Gerencia General, cuenta con un/a Coordinador, quien brinda apoyo a la máxima autoridad administrativa para incorporar la función de integridad.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 3.2 Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 120-2019-PCM.
- 3.3 Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
- 3.4 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS
- 3.5 Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, y su Reglamento aprobado por medio de Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG.
- 3.6 Ley N° 30063, Ley de creación de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (Sanipes) y sus modificatorias;
- 3.7 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificatorias, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- 3.8 Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público
- 3.9 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 3.10 Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe y su Reglamento aprobado por medio de Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.
- 3.11 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2025-PCM/SIP, que aprueba la versión 2 de la Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial.
- 3.12 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, que aprueba la Metodología de determinación del ICP y las Guías de evaluación del Modelo de Integridad Etapas N° 2 y 3.
- 3.13 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM-SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.
- 3.14 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública”
- 3.15 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- 3.16 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 53-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento Organización y funciones del Sanipes.

Las normas antes mencionadas incluyen sus disposiciones, modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.



IV. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción con la finalidad de medir los avances en la implementación del modelo de integridad de las entidades públicas. Esta herramienta permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.

La evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad definido por la SIP, por etapas, teniendo un total de cinco (05) etapas, con el objetivo de establecer los estándares de manera periódica y promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad en las entidades públicas. La puntuación se otorga en una escala de cero “0” a uno “1”, donde cero “0” es la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y uno “1” es un nivel óptimo de implementación.

En el ejercicio 2024, la SIP aprobó las Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapas N° 1, 2 y 3. Asimismo, en fecha 12 de agosto de 2024, publicó la lista de entidades a ser evaluadas, detallando la etapa de avance de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación del año 2023. En relación a ello, Sanipes presentó el reporte de información para la evaluación anual del avance en la implementación del modelo de integridad correspondiente a la etapa N° 1: “Inicial”.

4.1. Identificación de brechas

De acuerdo al “Reporte Nacional de Implementación del Modelo de Integridad” publicado por la SIP -PCM con fecha 31 de enero del 2025, Sanipes obtuvo como resultado un Índice de Capacidad Preventiva a la corrupción de 0.94 en la Etapa 1, obteniendo un nivel de avance de “Apto” en la Escala de Valoración del ICP.

El resultado obtenido permite a la entidad desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje en las etapas 1 y 2 del modelo de integridad para el presente año. Asimismo, dicho resultado posiciona a Sanipes en el tercer lugar de la Red de Integridad del Sector y en el segundo lugar en el nivel de los organismos adscritos al Ministerio de la Producción en el año 2024.



Cuadro N° 01: Resultados por entidad (Etapas 1, 2 y 3) en la Red de Integridad de Producción

ENTIDAD	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	ICP
Ministerio de la Producción	3.00	3.00	2.67	1.66	2.80	3.00	3.00	1.50	3.00	2.74
Instituto Tecnológico de la Producción	1.33	2.00	1.50	2.00	1.50	1.42	2.00	2.00	1.25	1.66
Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura	1.00	1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.94
Instituto Nacional de Calidad	0.75	1.00	1.00	0.55	1.00	1.00	1.00	1.00	0.75	0.89
Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación	1.00	0.50	1.00	1.00	0.50	0.50	1.00	1.00	0.75	0.81
Programa Nacional A Comer Pescado	1.00	0.50	1.00	0.44	1.00	0.50	1.00	0.00	0.75	0.69
Instituto del Mar del Perú	0.50	1.00	0.25	0.78	1.00	0.50	1.00	0.00	1.00	0.67
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	1.00	0.50	1.00	0.89	0.50	0.50	1.00	0.00	0.25	0.63

Fuente: Reporte Anual de la Implementación del Modelo de Integridad – Sanipes 2024. Elaboración propia

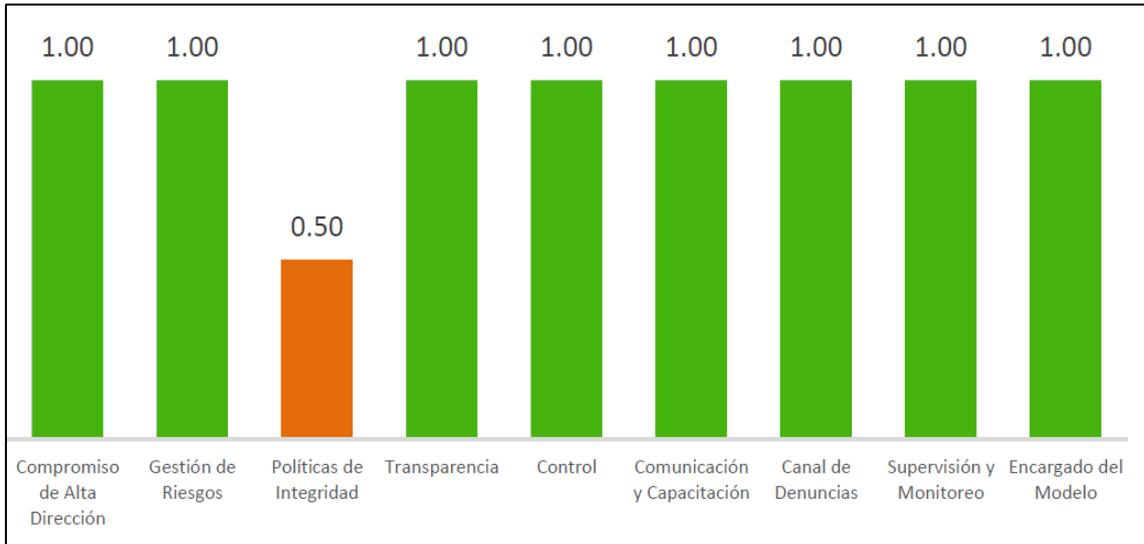
Asimismo, Sanipes obtuvo los siguientes resultados por componentes del Modelo de Integridad:

Cuadro N° 02: Resumen del % del ICP

COMPONENTE	ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN – ETAPA 1		
	Puntaje	Puntaje Total	Brecha
C.1: Compromiso de la Alta Dirección	1.00	0.94	0.06
C.2: Gestión de Riesgos	1.00		
C.3: Política de Integridad	0.50		
C.4: Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas	1.00		
C.5: Controles Interno, Externo y Auditoría	1.00		
C.6: Comunicación y Capacitación	1.00		
C.7: Canal de Denuncias	1.00		
C.8: Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	1.00		
C.9: Encargado del Modelo de Integridad	1.00		

Fuente: Reporte Anual de la Implementación del Modelo de Integridad – Sanipes 2024. Elaboración propia

Gráfico N° 01: Componentes Evaluados (ICP 2024)



Fuente: Reporte Anual de la Implementación del Modelo de Integridad – Sanipes 2024.

Del reporte emitido por la SIP, se evidencia una brecha del 0.06, la cual corresponde al componente “Políticas de Integridad”, específicamente en la pregunta N° 6 de la Etapa 1; por lo que las acciones a priorizar están relacionadas con la incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal, de acuerdo a los criterios establecidos por la SIP.

Estos resultados proporcionan una visión clara del nivel de cumplimiento de los nueve componentes del modelo de integridad, de los cuales ocho fueron considerados como implementados en su totalidad y un componente fue considerado como implementado parcialmente.

Sobre la base de estas brechas identificadas en la implementación del Modelo de Integridad, así como del cumplimiento de otras disposiciones, se ha llevado a cabo una evaluación de las acciones a ser llevadas a cabo por la entidad, como parte del presente Programa de Integridad de Sanipes 2025, según se detalla en la Matriz de Acciones que forma parte integrante del mismo.

V. OBJETIVOS

- Asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción, promoviendo una cultura de integridad institucional, en base a un instrumento de planificación, con acciones concretas y efectivas, que involucren a las diferentes unidades de organización de Sanipes.
- Establecer pautas, directrices para las diferentes unidades de organización de Sanipes, respecto a las acciones que le corresponden en el ámbito de sus competencias.



VI. INDICADORES DE DESEMPEÑO

- El Programa de Integridad de Sanipes para el año 2025, se implementará a través del cumplimiento de los siguientes indicadores de desempeño:

Objetivos específicos	Indicadores de desempeño	Meta 2025
O1: Asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción, promoviendo una cultura de integridad institucional, en base a un instrumento de planificación, con acciones concretas y efectivas, que involucren a las diferentes unidades de organización de Sanipes.	N N: Número de etapas implementadas del modelo de integridad en el año fiscal 2025.	2
O2: Establecer pautas, directrices para las diferentes unidades de organización de Sanipes, respecto a las acciones que le corresponden en el ámbito de sus competencias.	$P = \frac{N}{D} \times 100$ P: Porcentaje actividades contenidas en el programa integridad ejecutadas en el año fiscal 2025. N: Número de actividades ejecutadas. D: Total de actividades contenidas en el programa integridad en año fiscal 2025.	100%

VII. ALCANCE

El Programa de Integridad de Sanipes 2025, contiene acciones para ser desarrolladas en cuatro trimestres; por consiguiente, se deberá dar cumplimiento a las acciones programadas dentro del plazo previsto.

VIII. DEFINICIONES

A continuación, se detallan los conceptos básicos que serán utilizados para la implementación del modelo de integridad.

- Controles internos, externo y auditoría:** Son las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad. Cuyo objetivo es asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones.
- Comunicación y capacitación:** Fortalecimiento del desempeño ético de los servidores a través de la difusión y capacitación en conceptos de integridad y mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables. a actuar bajo el principio de integridad y ética a través de la difusión y promoción externa.
- Corrupción:** Implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido, económico, no económico o ventaja directa o indirecta por agentes públicos, privados o ciudadanos, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- Cultura de integridad pública:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y



prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

- e) **Debida diligencia:** proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno, y ayuda a las organizaciones a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específico.
- f) **Enfoque de integridad pública:** Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- g) **Función de integridad:** Es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de la entidad frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- h) **Gestión de riesgos:** Presupone la aplicación de la debida diligencia y el desarrollo de tareas requeridas para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos que afectan la integridad pública; así como el seguimiento de las medidas de prevención y mitigación, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad a la corrupción y prácticas contrarias a la ética en los procesos misionales y de soporte de la entidad pública.
- i) **Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- j) **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es el valor que determina el nivel de avance de una entidad pública en la implementación del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejoras a nivel institucional y/o sectorial.
- k) **Máxima Autoridad Administrativa:** Es el servidor que forma parte de la Alta Dirección de una entidad pública y cuya autoridad se encuentra identificada de forma expresa en sus documentos de gestión.
- l) **Modelo de integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
- m) **Oficial de Integridad:** Es el responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, en cualquiera de las modalidades de incorporación establecidas por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.



- n) **Supervisión y monitoreo del modelo de integridad:** Revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables, así como la evaluación de la solidez de la estructura organizacional para asegurar el cumplimiento del modelo.

IX. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

El seguimiento está a cargo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N°016-2020-SANIPES/GG y su modificatoria, la cual es responsable de elaborar un informe trimestral respecto del cumplimiento de las actividades contempladas en la Matriz de Acciones del presente Programa de Integridad, dirigido hacia la máxima autoridad administrativa y al Titular de la entidad de corresponder, dentro de los quince días hábiles de culminado el trimestre.

Las acciones que forman parte del Programa de Integridad son ejecutadas por las unidades de organización identificadas como responsables e involucradas, según competencias, dentro del plazo establecido; siendo necesario acreditar dicha ejecución a través de los medios de verificación señalados en la Matriz de acciones del presente Programa.

X. PRESUPUESTO

El Programa de Integridad de Sanipes 2025, será financiado con el Presupuesto de S/ 14,000.00 en la secuencia funcional 025, para el desarrollo de sus actividades:

N°	BIEN O SERVICIO	CLASIFICADOR DE GASTO	COSTO TOTAL
01	Impresión de Banners para la difusión interna y externa y envío a las OSD.	2.3.27.11 99	S/1,600.00
02	Impresión de afiches para difusión interna y externa con contenido alusivo al fortalecimiento de la cultura de integridad	2.3.27.11 99	S/400.00
03	Taller de Actividad interna (campaña y/o activación).	2.3.27.11 99	S/10,000.00
04	Servicio de coffee break para los participantes del taller de Integridad de identidad nacional - Fiestas patrias.	2.3.27.11 5	S/2,000.00
TOTAL			S/14,000.00

XI. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS

En la Matriz de Acciones, adjunta al presente, se desarrollan las acciones a implementarse por Sanipes en el año 2025, las cuales se encuentran alineadas a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública, describiendo las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, indicador, responsables e involucrados, conforme se aprecia:

Componente	Acción	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Responsables/ Involucrados	PERÍODO			
						I	II	III	IV
C1: COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	C.1.1. Conformar la Unidad Funcional de Integridad al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa, precisando la línea jerárquica y responsabilidades del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad	Resolución emitida	1 resolución	Resolución que conforma la Unidad Funcional de Integridad Institucional en Sanipes.	RESPONSABLE: GG	X			
	C.1.2. Elaborar y aprobar el Programa de Integridad conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad de la PCM	Resolución emitida	1 resolución	Resolución y Programa de Integridad aprobado.	RESPONSABLE: UFII	X			
	C.1.3. Elaborar el Reporte de ejecución presupuestal de las metas establecidas en el POI por la unidad de organización que ejerce la función de integridad al tercer trimestre del año evaluado.	Informe emitido	1 informe	1 informe que contiene el reporte de ejecución presupuestal de las metas establecidas en el POI.	RESPONSABLE: GG INVOLUCRADO: OPPM			X	
	C.1.4. La entidad ha incorporado las materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción en el PEI y en el POI.	Resolución emitida	1 resolución	Resolución que aprueba el Plan Estratégico Institucional Resolución que aprueba el Plan Operativo Institucional.	RESPONSABLE: OPPM	X			
	C.1.5. Se han sostenido reuniones de coordinación con las demás oficinas de integridad institucional que forman parte de la Red de integridad	100% de Reuniones realizadas	4 actas	Cuatro (4) actas de las reuniones sostenidas por la Red de Integridad.	INVOLUCRADO: UFII	X	X	X	X

Componente	Acción	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Responsables/ Involucrados	PERÍODO			
						I	II	III	IV
C2: GESTIÓN DE RIESGOS	C.2.1. Reforzamiento de conocimiento en materia de gestión de riesgos que afectan la integridad pública de acuerdo a la Guía para la Gestión de Riesgos de la SIP	100% de capacitaciones o charlas ejecutadas	3 actas	3 capacitaciones o charlas a servidores que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADO: EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS	X			
	C.2.2. Asignación de roles conductor, consultivo y técnico a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública.	Memorando emitido	1 memorando Múltiple	Documento Interno emitido por la Gerencia General que asigna roles en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos.	RESPONSABLE: GG	X			
	C.2.3. La entidad ha identificado contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soportes requeridos para la entrega de sus productos, conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública	Informe emitido	1 informe	Informe que sustenta el análisis realizado para la identificación de riesgos que podrían afectar la integridad pública.	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADO: EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS	X	X		

Componente	Acción	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Responsables/ Involucrados	PERÍODO			
						I	II	III	IV
	C.2.4. La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces ha brindado asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública	100% de asistencias ejecutadas	4 actas	Declaración Jurada de capacitación 4 Actas de asistencia técnica	RESPONSABLE: UFII		X	X	
C3: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	C.3.1. Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a todas las unidades de organización [Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces].	no se requiere que la entidad evaluada presente documentación].	no se requiere que la entidad evaluada presente documentación.	Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública. [no se requiere que la entidad evaluada presente documentación).	RESPONSABLE: GG	X	X	X	X
	C.3.2. Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación.	Resolución Emitida	1 resolución	Resolución y Directiva aprobada.	RESPONSABLE: URH	X			
	C.3.3. Seguimiento al registro y actualización en el aplicativo de la CGR de la lista de sujetos obligados a presentar declaración jurada de intereses y asesoramiento para la elaboración y actualización de la información de la lista.	100% Informes emitidos	12 informes emitidos	Informes mensuales (enero a diciembre 2025) emitido por la UFII con el detalle de las acciones de asesoramiento brindado para el registro y actualización de información en el SIDJI, con precisión de las altas y bajas producidas en el periodo evaluado, así como del asesoramiento a la máxima autoridad administrativa.	RESPONSABLE: UFII	X	X	X	X

Componente	Acción	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Responsables/ Involucrados	PERÍODO			
						I	II	III	IV
	C.3.4. Uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal.	100% Informes emitidos	12 informes emitidos	Informe de la URH Y UAH describiendo el número total: i) Procesos de selección de servidores de libre designación y remoción y, ii) Procesos de selección de personal (exceptuando los procesos de servidores de libre designación y remoción), durante el periodo oct.2024 a set.2025; precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en cada caso	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADOS: URH UA	X	X	X	X
	C.3.5. Actualización y aprobación del procedimiento aprobado para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.	Resolución Emitida	1 resolución	Resolución y procedimiento aprobado	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADO: URH		X		
	C.3.6. Actualización y aprobación del Código de ética y conducta Sanipes de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.	Código de Conducta aprobado	1 resolución	Resolución y Código aprobado	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADO: URH		X		
	C.3.7. Monitorear si los instrumentos de gestión de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.	Informe emitido	1 informe	Informe de URH indicando que los instrumentos de gestión se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento.	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADO: URH	X			

Componente	Acción	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Responsables/ Involucrados	PERÍODO			
						I	II	III	IV
	C.3.8. Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 y numeral 2.4 artículo 2 de la Ley N° 31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y en el artículo 19 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.	100% informes emitidos	12 informes emitidos	Informes mensuales emitidos por el Oficial de Integridad acreditando la supervisión de las disposiciones de la Ley N° 31564	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADOS: URH UA	X	X	X	X
C4: TRANSPARENCIA , DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	C.4.1. Implementar la Plataforma del Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agendas Oficiales, conforme a la Ley 28024	no se requiere que la entidad evaluada presente documentación.	no se requiere que la entidad evaluada presente documentación.	Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública.	RESPONSABLE: GG INVOLUCRADO: UACGD	X	X	X	X
	C.4.2. Contar con un Portal de Transparencia Estándar, así como con un canal de recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual (en el rubro temático “acceso a la información” del PTE).	100% resoluciones emitidas	2 resoluciones	Resolución de designación del responsable del PTE Resolución de designación del responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública	RESPONSABLE: GG	X	X	X	X
	C.4.3. Brindar atención oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública, que contenga estadísticas sobre las solicitudes presentadas y atendidas, indicando los niveles en función de porcentajes.	Informe emitido	4 informes	Informe trimestral que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad, indicando en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención correspondiente a cada trimestre	RESPONSABLE: GG	X	X	X	X
	C.4.4. Supervisar el cumplimiento de publicación de información contenida en los rubros del Portal de Transparencia Estándar	100% informes emitidos	4 informes	Informes sobre la publicación de información en el PTE	RESPONSABLE: UFII	X	X	X	X

Componente	Acción	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Responsables/ Involucrados	PERÍODO			
						I	II	III	IV
	C.4.5. Monitoreo del reporte del Registro de Visitas en Línea en todas las sedes institucionales	100% informes emitidos	4 informes emitidos por la UACGD 12 Informes emitidos por la UFII	-1 Informe de la UACGD precisando las sedes institucionales que se encuentran en uso de la Plataforma de Registro de Visitas -3 Informes trimestrales de la UACGD con el reporte de registro de visitas correspondiente al cada trimestre -Informes mensuales de monitoreo emitidos por la UFII	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADO: UACGD	X	X	X	X
	C.4.6. Monitoreo de la actualización del Módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios que se ubica en la Plataforma del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024	100% informes emitidos	12 informes emitidos	Informes de monitoreo emitidos por la UFII	RESPONSABLE: UFII	X	X	X	X
C5: CONTROLES Y AUDITORÍA	C.5.1. Gestionar la presentación de los entregables establecidos por la Contraloría General de la República mediante la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias	100% Constancias de presentación de entregables emitidas	constancias y reportes de presentación emitidas	Declaración Jurada del responsable del SCI Constancia de los entregables correspondiente al año evaluado.	RESPONSABLE: UFII	X		X	

Componente	Acción	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Responsables/ Involucrados	PERÍODO			
						I	II	III	IV
	<p>C.5.2. Seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Setiembre - octubre 2024 - Noviembre - Diciembre 2024 - Enero - febrero 2025 - Marzo - abril 2025 - Mayo - junio 2025 - Julio - agosto 2025 	<p>100% Informes emitidos y notificados a la entidad</p> <p>al menos el 80% de implementación de las recomendaciones de control</p>	<p>Porcentaje de implementación de las recomendaciones de control (estado en proceso e implementadas)</p>	<p>Informes reportes bimensuales emitidos por el OCI durante el año evaluado que evidencien avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior.</p>	<p>RESPONSABLE: GG</p>	X	X	X	X
	<p>C.5.3. Gestionar la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas sobre situaciones adversas identificadas y comunicadas por el OCI en el informe resultante de alguna de las modalidades de control simultaneo.</p>	<p>100% de implementación de las recomendaciones</p>	<p>Porcentaje de acciones preventivas y correctivas presentadas dentro del plazo</p>	<p>Los documentos mediante los cuales la entidad recibe los Informes de control simultáneo con situaciones adversas.</p> <p>Los documentos de envío de las acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad sobre las situaciones adversas, al OCI de la Entidad o a la CGR.</p>	<p>RESPONSABLE: GG</p>	X	X	X	X

Componente	Acción	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Responsables/ Involucrados	PERÍODO			
						I	II	III	IV
C6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	C.6.1. Desarrollar actividades de capacitación o charlas en materia de ética, integridad o una temática vinculada, habiendo participado en cada una de las actividades como mínimo el 10% de servidores de la entidad.	100% de actividades ejecutadas 100% de informes emitidos	2 informes emitidos	Informes sobre ejecución de capacitaciones. Anexos por cada capacitación realizada: · Diapositivas de la capacitación o charla (PPT), Lista de participantes, Invitación a la acción de capacitación o charla (correos/memorandos, etc.)	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADO: URH		X		X
	C.6.2. Realizar actividades de difusión interna y externa orientadas a generar una cultura de integridad (No se considera materia de denuncias en la presente actividad).	100% de actividades ejecutadas de difusión interna y externa	2 actividades de difusión interna 2 Actividades de difusión externa	Reporte de acciones que acredita la difusión interna y externa	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADO: UNIDAD FUNCIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL	X	X	X	X
	C.6.3. Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas Sanipes 2025 de capacitaciones específicas sobre: i) Gestión de conflictos de intereses; ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses; iv) Gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	Resolución emitida	1 resolución	Resolución y Plan aprobado	RESPONSABLE: URH	X			

Componente	Acción	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Responsables/ Involucrados	PERÍODO			
						I	II	III	IV
	C.6.4. Incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en procesos de inducción - 2025 dirigido al personal que ingresa a la entidad. Capacitación de los servidores que se incorporan a Sanipes (Charlas de Inducción) en temática de integridad pública de acuerdo a criterios de la SIP.	100% de charlas de inducción ejecutadas	2 charlas	Informe de la URH que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción conforme lo establecido por la SIP; y en anexo el listado de participantes hasta la fecha de reporte. Presentación y/o materiales sobre integridad empleados en el proceso de inducción.	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADO: URH		X	X	
	C.6.5. Elaboración del Plan de Comunicación Interna Sanipes 2025, así como la Incorporación de acciones de difusión en materia de integridad	Resolución emitida	1 resolución	Resolución y Plan aprobado	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADO: URH	X			
C7: CANAL DE DENUNCIA	C.7.1. Promoción externa de la Plataforma Digital Única del Denuncias del Ciudadano y de las medidas de protección al denunciante en la sede digital de Sanipes.	link difundido	Link	FORMATO 8 link que remita a la Plataforma Digital Única de Denuncias al Ciudadano en el portal Gob.pe	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADO: OTI	X	X	X	X
	C.7.2. Realizar acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad (campañas, comunicaciones de difusión interna y/o virtuales (correos electrónicos, afiches, planes de difusión, contenidos de integridad, entre otros).	100% de actividades ejecutadas de difusión interna y externa	2 actividades de difusión interna 2 Actividades de difusión externa	Declaración Jurada emitida	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADOS: UNIDAD FUNCIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL, URH	X	X	X	X

Componente	Acción	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Responsables/ Involucrados	PERÍODO			
						I	II	III	IV
	C.7.3. Aprobación de norma interna sobre gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción	Resolución emitida	1 resolución	Resolución y Directiva aprobada	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADO: URH	X			
C8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	C.8.1. Realizar un informe sobre la mejora de la incorporación de la función de integridad dirigido a la máxima autoridad administrativa.	Informe emitido	1 informe	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad	RESPONSABLE: UFII		X		
	C.8.2. Desarrollar una encuesta en materia de integridad pública. Implementar recomendaciones derivadas de la aplicación de las encuestas en materia de integridad pública.	Informe emitido	1 informe	Informe que adjunta el formulario utilizado, ordenando las preguntas de acuerdo a su tipo: conocimientos, percepción y casos prácticos y/o problemas éticos.	RESPONSABLE: UFII			X	
	C.8.3. Realizar un reporte para evaluar la capacidad operativa de la UFII.	Informe emitido	1 informe	Un (1) informe sobre la capacidad operativa, dirigido a la Gerencia General.	RESPONSABLE: UFII		X		
	C.8.4. Monitorear el avance en la implementación de los componentes del Modelo de Integridad en la entidad.	Informe emitido	2 informes	Dos (2) informes sobre el monitoreo de la implementación del programa de integridad.	RESPONSABLE: UFII		X		X

Componente	Acción	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Responsables/ Involucrados	PERÍODO			
						I	II	III	IV
	C.8.5. Participar en las veedurías de los procesos de contratación administrativo de servicios (CAS)	Informe emitido	2 informes	2 informes que contienen el reporte de veedurías a los procesos de contratación de acuerdo a los lineamientos de la SIP	RESPONSABLE: UFII INVOLUCRADO: URH		X		X
C9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	C.9.1. Realizar reuniones de coordinación con las unidades de organización de la entidad que participan en la implementación del Modelo de Integridad.	100% de reuniones de coordinación ejecutadas	4 actas	Cuatro (04) actas de reuniones (presenciales o virtuales) organizadas por la Unidad Funcional de Integridad Institucional	RESPONSABLE: UFII	X	X	X	X
	C.9.2. Comunicar a las áreas de la entidad que el área a cargo de la función de integridad se encarga de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	100% de comunicaciones ejecutadas	Número de comunicaciones realizadas	Cinco (5) notas de elevación, memorandos simples o múltiples y/o correos electrónicos	RESPONSABLE: UFII	X	X	X	X
	C.9.3. Asegurar el cumplimiento de las líneas de trabajo prioritarias en el área a cargo de la función de integridad: i) monitoreo y evaluación; ii) gestión de riesgos; iii) capacitaciones y comunicación; y iv) denuncia y protección al denunciante.	Informe emitido	1 informe	1 informe que contiene la Matriz de relacionamiento de funciones prioritarias asignada al personal del área que ejerce la función de integridad	RESPONSABLE: UFII			X	
	C.9.4. Brindar asesorías a funcionario o servidor del Sanipes en temas específicos: problemas éticos, situaciones de conflicto de intereses, canales de denuncias, medidas de protección, gestión de intereses, debida diligencia.	Informe emitido	1 informe	Informe con el detalle la relación de asesorías brindadas	RESPONSABLE: UFII		X	X	

Componente	Acción	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Responsables/ Involucrados	PERÍODO			
						I	II	III	IV
	C.9.5. Monitorear el nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones con el/la Presidente Ejecutivo y el/la Gerente General	100% de informes emitidos	2 informes	Dos (2) informes presentados al titular de la entidad y a la Máxima autoridad administrativa, adjuntando las actas de las reuniones sostenidas.	RESPONSABLE: UFII	X		X	

LEYENDA

	Actividades correspondientes a la etapa 2
	Actividades correspondientes a la etapa 1